

RESOLUCIÓN 0101

NEUQUÉN, 12 FEB 2015

VISTO:

El Registro N° 0487/14 de la Dirección Registro de Documentación dependiente de la Dirección Municipal de Despacho, originado en la Nota s/n° de esta última; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Nota mencionada se solicita a la Subsecretaría Legal y Técnica -Secretaría de Gobierno-, en función de lo dispuesto por el Artículo 46º, Anexo II, de la Ordenanza N° 7694, se deje a cargo de la DIVISIÓN LEGISLACIÓN MUNICIPAL -Dirección Centro de Documentación e Información- dependiente de esta Dirección Municipal, al agente FERNÁNDEZ GUILLERMO DANIEL, L.P. N° 6033 (Grupo 1), D.N.I. N° 17.757.181, con vigencia al 25 de octubre de 2014, con motivo de que la Jefa de División, agente ZUÑIGA GLADYS NOEMÍ, P.L. N° 6024, tiene licencia por enfermedad y, dadas las características de la misma, no se prevé su reintegro a corto plazo;

Que para no entorpecer el normal desenvolvimiento del área, es necesario contar con un responsable de dicha Jefatura, siendo el agente Fernández quien cumple con los requisitos necesarios para desempeñar transitoriamente las tareas, lo cual ha demostrado fehacientemente, dado que de hecho se encuentra a cargo de las mismas desde la fecha mencionada;

Que toma intervención la Subsecretaría Legal y Técnica otorgando el visto bueno a lo solicitado, correspondiendo el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

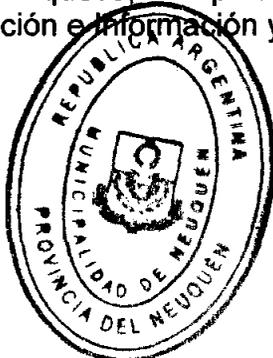
RESUELVE:

Artículo 1º) DEJAR A CARGO de la División Legislación Municipal -Dirección ----- Centro de Documentación e Información- Dirección Municipal de Despacho- al agente **FERNÁNDEZ GUILLERMO DANIEL, L.P. N° 6033 (Grupo 1), D.N.I. N° 11.757.181**, con vigencia al 25 de octubre de 2014, hasta tanto la agente **ZUÑIGA GLADYS NOEMÍ, P.L. N° 6024**, se reintegre a sus funciones; de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 46º, Anexo II de la Ordenanza N° 7694.-

Artículo 2º) TOME conocimiento la Dirección Municipal de Administración de los ----- Recursos Humanos- a los fines que correspondan.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro ----- de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-

G.P.-
ES COPIA



(FDO) MONTEIRO.-

Graciela M. I. Pérez
Eta. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2014
Fecha 20 / 02 / 2015